



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 181 –2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 MAY 2016

VISTO:

El Decreto Supremo N° 119-2016-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

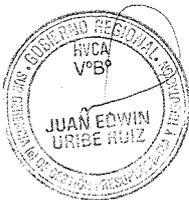
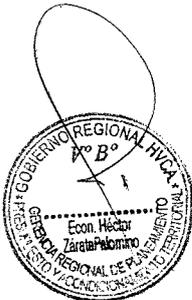
CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 119-2016-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **S/ 67'346,719.00 (SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES)**, del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la sostenibilidad de las plazas creadas de acuerdo a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 2'869,411.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la sostenibilidad de las plazas creadas de acuerdo a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, en un total de ciento cincuenta y dos (152) PEAS; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo a los Anexos;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 119-2016-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1.1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 181 –2016/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 MAY 2016

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 119-2016-EF, hasta por un monto de **S/ 2'869,411.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES)**, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la sostenibilidad de las plazas creadas de acuerdo a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, en un total de ciento cincuenta y dos (152) PEAS; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle de los Anexos adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

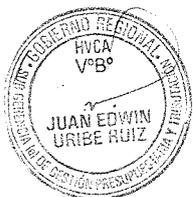
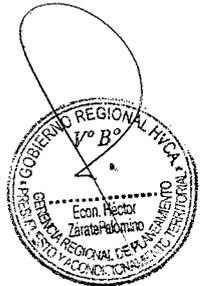
Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Globaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2016
Decreto Supremo N° 119-2016-EF

Transferencia para financiar la sostenibilidad de las plazas de profesores de las instituciones educativas públicas de educación básica y educación técnico – productiva, creadas conforme a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30328 , Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones

PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
FTE FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA/PROGRAMA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/FUNCION/DIVISION_FUN/GRUPO_FUN/FINALIDAD	T/T	G	CREDITO
002. REGION HUANCAVELICA-GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA			1,909,588
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			1,711,623
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LEC			1,711,623
5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTOR			1,711,623
22. EDUCACION			1,711,623
047. EDUCACION BASICA			1,711,623
0103. EDUCACION INICIAL			479,916
0161001. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PER			479,916
	2	1	479,916
0104. EDUCACION PRIMARIA			220,793
0161001. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PER			220,793
	2	1	220,793
0105. EDUCACION SECUNDARIA			1,010,914
0161001. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PER			1,010,914
	2	1	1,010,914
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			197,965
3999999. SIN PRODUCTO			197,965
5000683. DESARROLLO DEL CICLO INTERMEDIO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIV			197,965
22. EDUCACION			197,965
047. EDUCACION BASICA			197,965
0106. EDUCACION BASICA ALTERNATIVA			197,965
0000308. BRINDAR EDUCACION PRIMARIA DE ADULTO			197,965
	2	1	197,965
005. REGION HUANCAVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAIMPA			959,823
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			959,823
3000385. INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LEC			959,823
5005628. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTOR			959,823
22. EDUCACION			959,823
047. EDUCACION BASICA			959,823
0103. EDUCACION INICIAL			16,877
0161001. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PER			16,877
	2	1	16,877
0104. EDUCACION PRIMARIA			48,331
0161001. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PER			48,331
	2	1	48,331
0105. EDUCACION SECUNDARIA			894,615
0161001. CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PER			894,615
	2	1	894,615
Total general			2,869,411

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Ing. Norryka Lliza Esplana
PROFESIONAL EN PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Juan Edwin Uribe Ruiz
SUB GERENTE